

timación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 10 de marzo de 2008.—El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

5740 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Vista las propuestas elevadas por las Comisiones calificadoras de los concursos de acceso convocados por Resoluciones de esta Universidad de fechas 26 de octubre de 2007 (BOE de 14 de noviembre) y 12 de diciembre de 2007 (BOE de 10 de enero), de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, parcialmente modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero, y habiendo cumplido los interesados los requisitos a los que alude el artículo 5,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Profesores:

Don Manuel Rendueles de la Vega, con DNI 10.853.565-A, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Don Alberto Gómez Gómez, con DNI 10.859.853-N, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Organización

de Empresas», adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad.

Don Daniel García García, con DNI 34.094.157-S, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de Biología de Organismos y Sistemas.

Doña Eva María Cordero González, con DNI 10.897.420-C, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario», adscrita al Departamento de Derecho Público.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 10 de marzo de 2008.—El Rector, Juan Antonio Vázquez García.